HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 ABR 2024
Exp. 223860 . Letra 10:20

Expediente	11.459/23
Ordenanza	3.569
Sesión	5° Ordinaria
Fecha	24/04/2024

ORDENANZA Nro. 3.569 :

VISTO:

Los 40 años de democracia ininterrumpida que nuestro país ha experimentado desde 1983 hasta la fecha, marcando un período de estabilidad y crecimiento democrático;

La importancia de conmemorar este hito histórico y destacar la trascendencia de la democracia como sistema de gobierno en nuestra nación;

La existencia de una plaza en nuestra ciudad ubicada en barrio FO.PRO.VI que actualmente carece de denominación oficial y;

CONSIDERANDO:

Que la democracia es un logro fundamental en la historia de nuestro País y un testimonio del compromiso del pueblo argentino con la libertad, la participación ciudadana y el respeto a los derechos fundamentales.

Que los 40 años de democracia ininterrumpida son un motivo de celebración y orgullo y que es esencial fomentar la conciencia cívica en la comunidad de Arrecifes.

Que la denominación de la plaza como "Plaza de la Democracia" en este período de estabilidad democrática, recordará a las generaciones presentes y futuras la importancia de mantener y fortalecer nuestra democracia.

Que esta designación será un símbolo de compromiso con los valores democráticos y alentará a los ciudadanos de Arrecifes a participar activamente en la vida democrática de nuestra nación.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo deliberante de Arrecifes en el uso de las facultades que les son propias aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Artículo 1°: Designase con el nombre de **"Plaza de la Democracia"** al sitio público ubicado en el barrio FO.PRO.VI denominado catastralmente como: Circ. I – Sec. B – Qta. 10 – Mza. 10h – Parcela 1.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación del cartel de identificación correspondiente a la nominación dispuesta en el artículo precedente.-

Artículo 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto. del presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante